

USIE INFORMA:

Asunto: Becas NEAE-2

Analizada la situación de todos los Servicios Provinciales de Inspección de Andalucía respecto de la emisión de un documento, por parte la Dirección General competente, o en su caso, a través de la jefatura del servicio de planificación y escolarización de las respectivas Delegaciones Territoriales, que certificase que: “ *Resulta inviable la matriculación del alumno en un centro que disponga del servicio de reeducación requerido* ”, se ha constatado que únicamente se ha emitido dicha certificación por parte de la Delegación Territorial de Málaga.

Esta circunstancia se le ha trasladado hoy, a la reciente Inspectora General, doña Manuela Robles para que, en el menor plazo posible, llegue al resto de Servicios Provinciales dicha certificación y proceder a la supervisión de dichas becas.

A este Sindicato se nos ha trasladado la negativa de algún titular provincial del Servicio de planificación y escolarización para certificar dicha inviabilidad.

Queremos poner de manifiesto que son los Servicios Provinciales de planificación y escolarización los que poseen los datos y gestionan los cupos, por tanto, no le corresponde a los Servicios Provinciales de Inspección de Educación la preceptiva certificación.

Sevilla, a 25 de octubre de 2024.

El Comité Ejecutivo Regional.